

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de un (01) cuaderno digital con 14 folios.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente Dra. MARIA NANCY GARCIA GARCIA, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO JOSE LABORAL
DTE: JOSE OLMEDO MORALES AMADOR
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 005-2015-00735-01

AUTO No. 428

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, que en su Providencia AL858-2021 del 24 de febrero de 2021, resolvió declarar BIEN DENEGADO el recurso de casación formulado contra la sentencia No. 030 del 4 de febrero de 2019, proferido por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARIA NANCY GARCIA GARCIA
MARIA NANCY GARCIA GARCIA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*